



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **2022/23**

SALTA, **01 DIC 2023**

Expte. Nº **4961-23 y 4957-23**

VISTO:

Las Res. H Nº 1907/23, 1965/23, 1973/23 y 1999/23 vinculadas a la situación de la cátedra Estética de la carrera de Filosofía;

CONSIDERANDO:

QUE la Directora General Administrativa Académica solicita a Decanato de la Facultad, autorización para habilitar y formalizar la carga de notas de los/as estudiantes de la asignatura Estética en el SIU GUARANI;

QUE a la vez es necesario establecer quiénes firmarán las Actas de Promoción de los/as estudiantes que cursaron la materia mencionada;

Que Decanato considera que es atendible lo solicitado teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa la cátedra por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a Dirección Alumnos a realizar el registro informático de promoción de los/as estudiantes que cursan, durante el período lectivo 2023, la asignatura ESTÉTICA de la Escuela de Filosofía.-

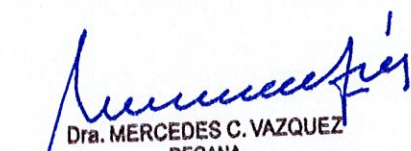
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las Actas de Promoción de la asignatura ESTETICA correspondiente al período lectivo 2023 serán refrendadas por la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes VÁZQUEZ, la Secretaria Académica de la Facultad, Mg. Paula Karina CARRIZO ORELLANA y la Directora de la Escuela de Filosofía, Dra. Cora PAULIZZI.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a Dirección Alumnos, autoridades mencionadas, comuníquese a la Escuela de Filosofía, y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa